

República de Colombia



Libertad y Orden

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
OFICINA JURÍDICA**

AUTO N° 0083 DEL 19 DE MARZO DE 2019

"Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0008 de la Agencia de Desarrollo Rural en contra HORTENCIA ISABEL RIOS GARCIA y JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR.

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, el título VIII del Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006 reglamentada por el Decreto No. 4473 de 2006, el Decreto - Ley 2364 de 2015 y la Resolución 617 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2364 de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 12 del Decreto en mención, es función de la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, ejercer la facultad de cobro coactivo frente a las tasas contribuciones, multas y demás obligaciones a favor de la Agencia, ajustándose para ello a la normativa vigente sobre la materia.

Que esta Oficina Jurídica mediante Oficio N° 20196100013001 de fecha 01 de marzo de 2019, remitido por la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Riofrío – ASORÍOFRÍO, recibió para su cobro, la relación detallada de valores de fecha 26 de febrero de 2019, que contiene los títulos ejecutivos que se relacionan a continuación, correspondientes al predio identificado con el código 4A1490 (ROSA ISABEL N° 2), a cargo de los señores HORTENCIA ISABEL RIOS GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.032.662 y JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.615.406, por concepto de no pago por la prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras, a saber:

N° FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
65831	28 de febrero de 2014	31 de marzo de 2014	\$167.900
66456	30 de abril de 2014	31 de mayo de 2014	\$194.601
67081	30 de junio de 2014	31 de julio de 2014	\$189.129
67707	31 de agosto de 2014	30 de septiembre de 2014	\$208.281
68337	31 de octubre de 2014	30 de noviembre de 2014	\$107.049
68967	31 de diciembre de 2014	31 de enero de 2015	\$24.969
69597	28 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015	\$244.992
70229	30 de abril de 2015	31 de mayo de 2015	\$228.144

Continuación del Auto "Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0008 de la Agencia de Desarrollo Rural en contra HORTENCIA ISABEL RIOS GARCIA y JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ"

70861	30 de junio de 2015	31 de julio de 2015	\$171.984
71499	31 de agosto de 2015	30 de septiembre de 2015	\$194.448
72138	31 de octubre de 2015	30 de noviembre de 2015	\$82.128
72777	31 de diciembre de 2015	31 de enero de 2016	\$193.044
73416	29 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	\$225.468
74058	30 de abril de 2016	31 de mayo de 2016	\$260.028
74702	30 de junio de 2016	31 de julio de 2016	\$208.188
75347	31 de agosto de 2016	30 de septiembre de 2016	\$208.188
75995	31 de octubre de 2016	30 de noviembre de 2016	\$26.748
76643	31 de diciembre de 2016	31 de enero de 2017	\$78.588
77291	28 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017	\$266.861
77939	30 de abril de 2017	31 de mayo de 2017	\$275.517
78588	30 de junio de 2017	31 de julio de 2017	\$62.973
79238	31 de agosto de 2017	30 de septiembre de 2017	\$27.549
79888	31 de octubre de 2017	30 de noviembre de 2017	\$67.401
80538	31 de diciembre de 2017	31 de enero de 2018	\$195.813
81188	28 de febrero de 2018	31 de marzo de 2018	\$302.786
81839	30 de abril de 2018	31 de mayo de 2018	\$307.430
82492	30 de junio de 2018	31 de julio de 2018	\$84.518
83145	31 de agosto de 2018	30 de septiembre de 2018	\$144.890
83801	31 de octubre de 2018	30 de noviembre de 2018	\$75.230
84457	31 de diciembre de 2018	31 de enero de 2019	\$135.602
TOTAL			\$4.960.247

Que a la fecha los valores antes mencionados, no han sido pagados por el deudor, motivo por el cual es procedente iniciar proceso administrativo de cobro coactivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 828 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, esta Oficina Jurídica,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la Agencia de Desarrollo Rural, y a cargo de los señores HORTENCIA ISABEL RIOS GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.032.662 y JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.615.406, por los siguientes valores:

1. La suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.960.247) por concepto de no pago del servicio público de Adecuación de Tierras del Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Ríofrío.
2. Los intereses de mora que se causen desde que se hizo exigible la obligación, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

Continuación del Auto "Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0008 de la Agencia de Desarrollo Rural en contra HORTENCIA ISABEL RIOS GARCIA y JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al deudor, su apoderado o representante legal, previa citación de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR al deudor que de conformidad con lo estipulado en el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago de la deuda (capital, intereses y/o indexación), deberá efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la presente Auto, dentro del mismo término podrá interponer las excepciones que estime pertinentes, establecidas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR al deudor que contra el presente acto administrativo, no procede ningún recurso, tal y como lo dispone el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana Pilar Díaz Torres - Abogada Oficina Jurídica - ADR
Revisó: Nnazy Marcela Correa Bustos - Abogada Oficina Jurídica - ADR

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ACTA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ciudad

Fecha de notificación: 08/08/19.

Acto administrativo:

Proceso Coactivo: 2019- 0008.

Mediante este documento se deja constancia que ante la Asociación de Usuarios del Distrito de Adeguación de Tierras en Gran Escala del Ríofrío - ASORIOFRIO, se presentó el (la) señor (a) VICTOR PÉREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1128197542 quien actúa en Nombre propio (nombre propio o en calidad de apoderado), con el fin de notificarse personalmente del Auto N° 0083 - 19/03/19 por medio del cual se libra mandamiento de pago, y se le hace entrega de una copia del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

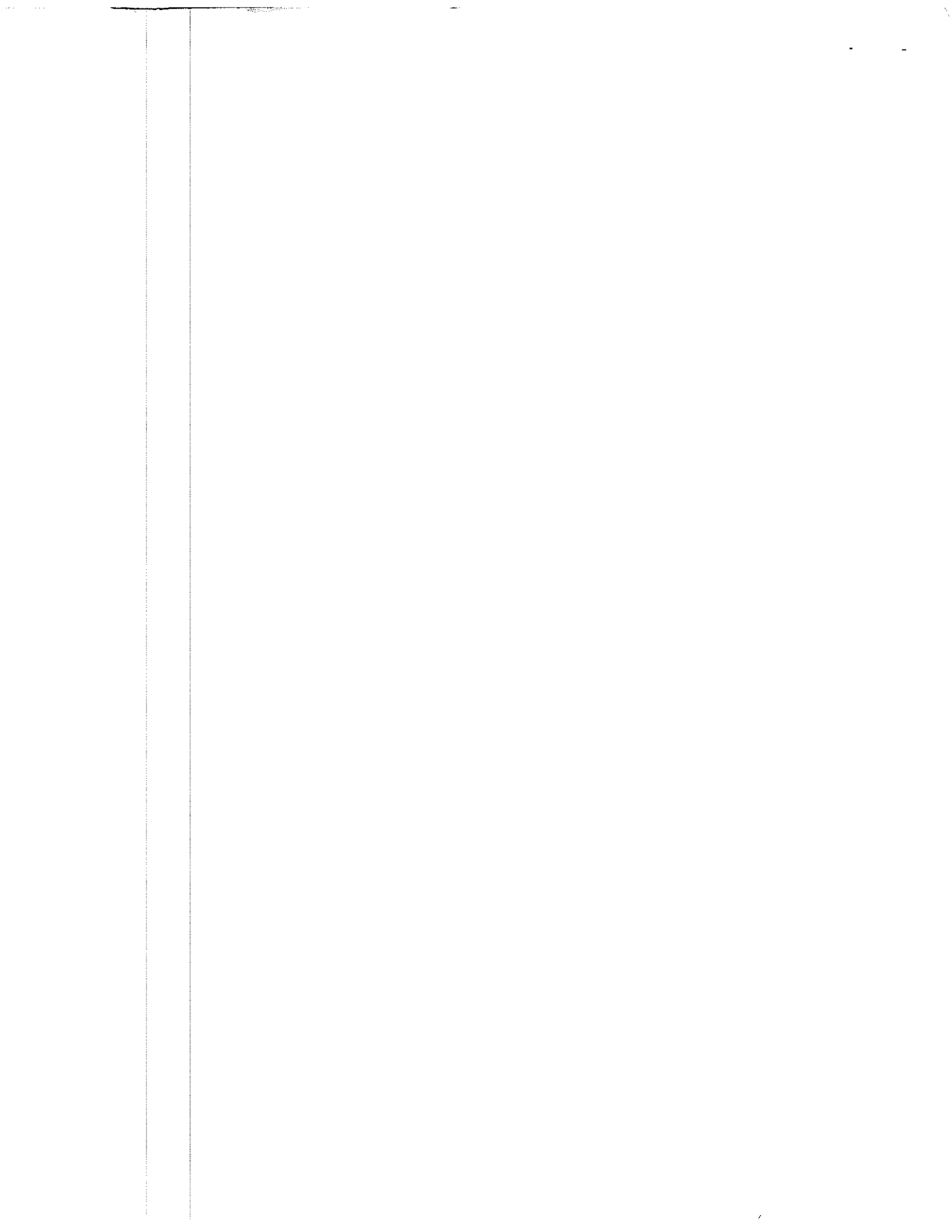
EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Victor Hugo P
Nombre Victor Hugo P
C.C. 1128197542
Dirección: Ríofrío
Teléfono: 3103688550
Correo electrónico:

Yolima Botero
Nombre
Cargo Coord. Ruf FAET.

NOTA: Por favor diligenciar con letra legible. El presente formato es inmodificable





2100.

Bogotá D.C.,

Señores
HORTENCIA ISABEL RIOS GARCÍA
JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ
CÓDIGO DE PREDIO: 4A1490
NOMBRE DE PREDIO: ROSA ISABEL

Asunto: *Citación de notificación personal – Auto Mandamiento de pago*

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, le solicitamos se sirva comparecer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación a la Asociación del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala de Riofrio, ubicado en la Carrera Troncal Oriente Km 34 +740 mts, Caserío Julio Zawady, Rio Frio – Zona Bananera, en el horario de atención al público, con el fin de surtir la notificación personal del auto N° 0083 del 19 de marzo de 2019 mediante el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0008.

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

PARA LA NOTIFICACIÓN: Si usted es representante legal o apoderado, favor acreditar su calidad con: Fotocopia cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal o poder especial debidamente constituido.

Cordialmente,


DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana Pilar Díaz Torres – Abogada Oficina Jurídica
Revisó: Nhazly Marcela Correa Bustos – Abogada Oficina Jurídica

Victor Hugo P J
1128197572





2100.

Bogotá D.C.,

Señor

JOSÉ ANTONIO ORTIZ ORTIZ

CÓDIGO DE PREDIO: 4B0260

NOMBRE DE PREDIO: LA EVOLUCIÓN

Asunto: Citación de notificación personal – Auto Mandamiento de pago

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, le solicitamos se sirva comparecer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación a la Asociación del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala de Riofrio, ubicado en la Carrera Troncal Oriente Km 34 +740 mts, Caserío Julio Zawady, Rio Frio – Zona Bananera, en el horario de atención al público, con el fin de surtir la notificación personal del auto N° 0082 del 19 de marzo de 2019 mediante el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0007.

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

PARA LA NOTIFICACIÓN: Si usted es representante legal o apoderado, favor acreditar su calidad con: Fotocopia cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal o poder especial debidamente constituido.

Cordialmente,

DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyección: Diana Pilar Díaz Torres – Abogada Oficina Jurídica
Revisión: Nhazy Marcela Correa Bustos – Abogada Oficina Jurídica

